

Manizales, 5 de abril de 2021.

DOCTOR:
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 135 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 135 de 2021, cuyo objeto es **PRESTAR APOYO EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL EN TODO LO CONCERNIENTE AL CONTACTO CENTER DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LO RELACIONADO CON: SERVICIO AL CLIENTE TELEFÓNICO, CHATS, CORREO ELECTRÓNICO, CAV VIRTUAL, RADICACIÓN DE PQR Y WHATSAPP, ADEMÁS DE LA SOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES POR PARTE DE LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES Y CLIENTES TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS POR TODOS LOS CANALES NOMBRADOS ANTERIORMENTE**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JENIFER ELIANA MUÑOZ ORTEGON**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

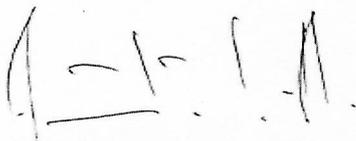
CONTRATISTA: JENIFER ELIANA MUÑOZ ORTEGON
DIRECCIÓN: Cr 18 CLL 1ª Br LA FRANCIA Manizales.
TELÉFONO: 3106247876

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


Elaboró: Valentina Ángel Garcés.